

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 1911.

Presidencia del Vice S. Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas y Sánchez Mejorada, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que a continuación se expresan:

Nota del C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, Diputado propietario por el Distrito electoral número 8, manifestando a esta Diputación Permanente que, en vista de las circunstancias anormales por que atraviesa el Estado, como consecuencia de la ocupación de casi todas sus poblaciones de importancia por las fuerzas maderistas, cree de su deber solicitar de este H. Congreso licencia para no desempeñar las funciones de Diputado, por todo el tiempo que falta para que termine el período para el que fué electo.—Como lo solicita y llámese al suplente.

Otra nota del C. Francisco Rosete, Diputado propietario por el Distrito electoral número 1, comunicando a esta Diputación Permanente que, teniendo que arreglar asuntos de suma urgencia fuera de la República y para cuyo arreglo no puede precisar tiempo determinado, solicita de esta H. Legislatura se sirva concederle una licencia, por tiempo indefinido, para el arreglo de los mismos.—El trámite anterior.

Oficio del Juzgado de Distrito en el Estado, de fecha 25 de Mayo último, participando a esta Diputación Permanente que, en igual fecha, se abrió a prueba, por el término legal, el juicio de amparo promovido por el Sr. Manuel Ortiz y socios, contra actos de esta Legislatura y el Sr. Gobernador, por violación de los artículos 16 y 27 Constitucionales.—Enterado.

Otro oficio del mismo Juzgado, de igual fecha que el anterior, el cual comunica a esta Diputación Permanente que, en el juicio de amparo promovido por el Sr. Manuel Ortiz y socios, contra actos de la H. Legislatura y el Sr. Gobernador del Estado, por los delitos enunciados anteriormente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación pronunció la Ejecutoria cuya parte resolutive es como sigue:—"Primero.—Es de revocarse y se revoca el auto de fecha 2 del

presente mes de Mayo, dictado por el Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, por el que se resuelve que es de sobreeserse por improcedencia en la demanda, el juicio de amparo promovido por Manuel Ortiz, Benito Escamilla, Eliseo Baena, etc., etc., contra los actos que se expresan en su escrito de demanda de fecha 22 de Abril del presente año.—Segundo.—Vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia para que el Juez tramite el juicio de amparo y lo resuelva en la forma arreglada a derecho."—El trámite anterior.

Un oficio más del propio Juzgado, de la misma fecha que los anteriores, manifestando a esta Diputación Permanente que en el incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo promovido por el Sr. Manuel Ortiz y socios, con tra los actos ya expresados, y por los delitos tantas veces citados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pronunció la ejecutoria que a la letra dice: "Primero.—Se revoca el auto del Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, de fecha 28 de Abril último, por el cual niega la suspensión de los actos reclamados por Manuel Ortiz y sus representados que se mencionan en su escrito de demanda y en el Resultando primero de este fallo.—Segundo.—Que es de concederse y se concede, sin fianza, la suspensión solicitada respecto de todos los efectos que hayan de producirse, conforme a las leyes reclamadas y actos que en virtud de las mismas leyes o decretos se practican con relación a esos efectos"—El mismo trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Chiapas, fechadas el 15 del actual, en las que el C. Ramón Rabasa, Gobernador Constitucional del mismo participa a esta Diputación Permanente que, habiendo dado por terminada la licencia que se le concedió, en el citado día y previas las formalidades de ley, ha vuelto a encargarse del Poder Ejecutivo de esa Entidad Federativa, previa entrega que de él le hizo el C. José Inés Cano, que lo desempeñó interinamente.—Igual trámite.

Presente en el Salón de la Secretaría el C. Félix Castillo, Diputado suplente por el Distrito electoral número 5, el C. Presidente nombró en comisión al C. Diputado Blancas para que lo introdujera y acompañara en el acto de la protesta; la que otorgó en los términos de la ley.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Vice Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de junio de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 1° DE JUNIO DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

Reunidos los CC. Diputados Bishop y Blancas, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Nota del Poder Ejecutivo del Estado, fechada el día de ayer, en la que el C. Lic. Joaquín González, Gobernador Interino del mismo, manifiesta a esta Diputación Permanente que, teniendo urgente necesidad de trasladarse a la Capital de la República, para tratar asuntos de importancia de la Administración de esta Entidad Federativa, solicita de este H. Cuerpo licencia por tres días, para poder separarse del Estado.—A la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales.

Los HH. Congresos de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí y Yucatán, en oficios de distintas fechas, comunican a esta Diputación Permanente haber aprobado las respectivas Legislaturas de los mismos, la reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitución General de la República, en los mismos términos en que fueron aprobadas por las Cámaras Federales.—En todos y cada uno de dichos oficios recayó el trámite de "Enterado."

Circular del H. Congreso del Estado de Sonora, de fecha 15 del actual, participando a esta Diputación Permanente que, en el citado día y con las formalidades de ley, la XXII Legislatura Constitucional del mismo, abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo y último año de su instalación.—Igual trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Zacatecas, las cuales hacen del conocimiento de esta Diputación Permanente que, en virtud de licencia concedida al C. Ing. Francisco de P. Zárate, Gobernador Constitucional del mismo, con fecha 25 de Mayo último hizo entrega del despacho del Poder Ejecutivo al C. Diputado Jesús María Castañeda, designado para substituirlo, y quien al mismo tiempo participa haberlo recibido.—Ambas circulares obtuvieron el propio trámite.

El C. Gral. Mariano Ruiz, Jefe Político del Territorio de Tepic, en oficio de fecha 15 de Mayo anterior, comunica a esta Diputación Permanente que, en el expresado día, previa la protesta de ley, tomó posesión del empleo de Secretario interino de esa Jefatura el C. Lic. Juan M. del Campo, Oficial 1° de dicha oficina, en substitución del C. Lic. Manuel Ruiz Sandoval, que renunció.—El mismo trámite.

Como no hubiese en cartera otro asunto con que dar cuenta, el C. Presidente, en vista de la solicitud que hace el Ejecutivo del Estado, nombró en Comisión de Gobernación al C. Bishop para que se sirva emitir dictamen, suspendiendo entretanto la sesión.

Continuada ésta veinte minutos después, fué presentado el que a la letra dice: "Señor:—El que suscribe, nombrado en Comisión para dictaminar acerca de la licencia que en oficio fechado ayer solicita el C. Gobernador para separarse del despacho del Poder Ejecutivo, para tratar asuntos de importancia de la Administración del Estado, es de opinión que de-

be concederse, toda vez que está justificada la necesidad que le impulsa a separarse del Gobierno.—En tal virtud, y siendo el asunto de que se trata de obvia resolución, la mencionada Comisión se honra en someter a la aprobación de la Diputación Permanente, con dispensa de trámites, el proyecto de decreto y acuerdo económico que siguen:—Decreto.—Se concede licencia al C. Gobernador Interino Joaquín González, para separarse de su encargo, por el término de tres días, para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado.—Económico.—Esta Diputación Permanente, en la sesión de hoy, procederá a nombrar al suplente que debe substituirlo.—Sala de Comisiones, Pachuca, 1° de Junio de 1911.—Alfredo Bishop."

Dispensados los trámites, como lo solicita la Comisión, se puso a discusión el proyecto de decreto; y habiendo sido declarado con lugar a votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos legales.

Renunciado por su órgano el término constitucional, se puso a votación definitiva, y fué aprobada por unanimidad.

En seguida se procedió a nombrar al suplente que debe substituir al Gobernador, y la misma unanimidad designó al C. Notario Jesús Silva.

Se mandó pasar el expresado proyecto de decreto al C. Blancas para que formule la minuta del decreto respectivo, suspendiéndose entretanto la sesión.

Continuada quince minutos después, se dió lectura a la que dice: "La Comisión de Corrección de Estilo somete a la aprobación de la Diputación Permanente, la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 918

La Diputación Permanente del XXII Congreso del Estado de Hidalgo, en uso de la facultad que le concede la frac. V del artículo 45 de la Constitución Política del mismo, decreta:—Artículo primero.—Se concede licencia al Gobernador Interino C. Licenciado Joaquín González, para separarse por tres días, para tratar asuntos de importancia de la Administración del Estado.—Artículo segundo.—Por el tiempo antes mencionado, se nombra Gobernador Interino al C. Notario Jesús Silva, quien se presentará inmediatamente a esta Diputación Permanente para otorgar la protesta de ley.—Sala de Comisiones. Pachuca, 1° de Junio de 1911.—Ignacio Blancas."

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Acto continuo y encontrándose en el Salón de la Secretaría el C. Notario Jesús Silva, electo Gobernador interino, por el término de tres días, el C. Presidente, nombró en Comisión al C. Diputado Bishop para que lo introdujera y lo acompañara en el acto de la protesta, la que otorgó en los siguientes términos: "Yo, Jesús Silva, protestó solemnemente, desempeñar el cargo de Gobernador, con independencia e integridad, procurando en todo el respeto a las libertades públicas y a la defensa de los derechos del Estado, con entera sujeción a las constituciones y leyes de éste y de la Federación, y las cuales, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar."

El C. Presidente le contestó: "Si así lo hiciéreis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Alfredo Bishop, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 5 de Junio de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

Presentes los CC. Diputados Blancas y Hernández, a las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Nota del C. Licenciado don Joaquín González, de fecha de hoy, comunicando a esta Diputación Permanente que, para atender a su quebrantada salud, tiene la necesidad de ausentarse de esta Ciudad, por cuyo motivo hace formal renuncia del cargo de Gobernador Constitucional interino del Estado.—A la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fechado el 1° del actual, acusando recibo del decreto número 918 expedido por esta Diputación Permanente.—A sus antecedentes.

Acusa recibo de la circular en la que se le participó la clausura del primer período de sesiones de esta H. Legislatura, el Gobierno del Distrito Federal.—Se mandó pasar al archivo.

Circular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de fecha 27 del presente mes, la cual manifiesta a esta Diputación Permanente que, en virtud de haber sido admitida la renuncia que del cargo de Gobernador Constitucional del mismo, hizo el Señor Alejandro Vázquez del Mercado, se ha hecho cargo del Despacho del Poder Ejecutivo, previos los requisitos de ley, el C. Felipe Ruiz Chávez.—Enterado.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Oaxaca, fechadas el 22 de Mayo último, en las que el C. General Brigadier Don Félix Díaz participa a esta Diputación Permanente que, habiendo sido nombrado Gobernador Interino de esa Entidad Federativa, en el propio día y con las formalidades de ley, se encargó del Poder Ejecutivo del mismo, por entrega que le hizo el C. Lic. Joaquín Sandoval, quien a su vez participa haberlo entregado.—En ambas circulares recayó el trámite anterior.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales, que dice así: "Señor....." (Aquí el relativo a la renuncia que del cargo de Gobernador Interino del Estado hace el C. Lic. Don Joaquín González.)—Primera lectura, se dispensa de la segunda y se pone a discusión inmediatamente, por las circunstancias porque atraviesa el Estado.

Dispensados los trámites, como se solicita, se pusieron a discusión y por su orden los dos artículos que contiene el citado dictamen, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate y sucesiva y separadamente se aprobaron, mandándose pasar a la Comisión de Corrección de Estilo para que formule la minuta respectiva de decreto.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se suspendió la sesión; y continuada ésta veinte minutos después, fué presentada la siguiente minuta, la que se puso a discusión y se aprobó por unanimidad.

DECRETO NUMERO 919.

(Aquí el que se refiere al nombramiento de Gobernador Constitucional del Estado, en substitución del C. Lic. Don Joaquín González).

Acto continuo, y hallándose en el Salón de la Secretaría el C. Notario Don Jesús Silva, electo Gobernador Interino del Estado por el resto del período Constitucional que terminará el 31 de Marzo de 1913, el C. Presidente nombró en comisión al C. Diputado Hernández para que lo introdujera y acompañara en el acto de la protesta, la cual otorgó en los siguientes términos: "Yo, Jesús Silva, protesto solemnemente, desempeñar el cargo de Gobernador, con independencia e integridad, procurando en todo el respeto á las libertades públicas y a la defensa de los derechos del Estado, con entera sujeción á las constituciones y leyes de éste y de la Federación, y las cuales, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar."

El C. Presidente le contesto: "Si así lo hicieréis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

Se levanto la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Junio de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas y Hernández, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Léida y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que a continuación se expresan:

Nota de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 6 de los corrientes, participando a esta Diputación Permanente que, el día de ayer, le fué admitida por el Señor Gobernador al Señor Licenciado Don Ignacio Urquijo, la renuncia que hizo del cargo de Secretario General del Gobierno del Estado.—Enterado.

Oficio de la misma Secretaría, fechado anteayer, acusando recibo del Decreto número 919 expedido por esta Diputación Permanente, aceptando la renuncia que del cargo de Gobernador interino del Estado, hizo el Sr. Lic. Don Joaquín González, designando en su substitución al Sr. Notario Don Jesús Silva.—A sus antecedentes.

Otro oficio de la propia Secretaría, de fecha 6 del presente mes, manifestando a esta Diputación Permanente quedar enterado el Sr. Gobernador de que fueron aprobados por este H. Congreso las reformas de los artículos 78 y 109 de la Constitución General de la República, en los mismos términos en que fueron aprobadas por las Cámaras Federales.—El mismo trámite.

Un oficio más de dicha oficina, que, como el anterior y de igual fecha que los ya citados, comunicando a esta Diputación Permanente quedar enterado el Sr. Gobernador de quienes son los Sres. Diputados que resultaron electos para formar este H. Cuerpo que funcionará en el receso del primer período de sesiones.—A su expediente.

La Secretaría de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Secretaría de la Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; Secretarías de Estado y de los Despachos de Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Instrucción Pública y Bellas Artes; Fomento, Colonización e Industria, y de Guerra y Marina; HH. Congresos de los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas; Gobiernos de los Estados de Colima, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas, Supremos Tribunales de Justicia de los de Colima, Jalisco, Tlaxcala y Veracruz, en oficios de distintas fechas, acusan recibo de la circular en la que se les comunicó la clausura del actual período de sesiones de este H. Congreso.—En todos y cada uno de dichos oficios recayó el trámite de "Al archivo."

Participa a esta Diputación Permanente la H. Legislatura del Estado de Jalisco; haber clausurado el día 25 de Mayo último, su primer período prorrogado de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio; dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará en el receso.—Enterado.

Circular del H. Congreso del Estado de Nuevo León, fechada el 29 del mes próximo pasado, comunicando a esta Diputación Permanente que, la H. Legislatura del mismo no aprueba el proyecto de reformas de los artículos 78 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordadas por el H. Congreso de la Unión; adjuntando, al propio tiempo, copia del dictamen respectivo de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.—El trámite anterior.

El C. Lic. Silvano Saavedra, en circular fechada el 20 de Abril del corriente año, hace del conocimiento de esta Diputación Permanente que, en virtud de haber sido designado para encargarse del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, durante la licencia que obtuvo el Gobernador Constitucional, C. Damián Flores, en el citado día y previas las formalidades debidas tomó posesión de dicho puesto; quedando encargado del despacho de la Secretaría General del Gobierno, el Oficial Mayor de la misma, C. Nestalí R. Carreón.—Igual trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Jalisco, fechadas el 24 del pasado Mayo, en las que el C. Lic. David Gutiérrez Allende, participa a esta Diputación Permanente que, habiendo sido llamado para que por ministerio de la Ley y con el carácter de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, asuma provisionalmente el Poder Ejecutivo del mismo, en el expresado día y previos los requisitos legales, se hizo cargo de él, por renuncia que de dicho puesto hizo el C. Manuel Cuesta Gallardo; Gobernador Constitucional del Estado, quien a su vez co-

munica haberlo entregado.—Ambas circulares obtuvieron el trámite de "Enterado."

El propio C. Lic. David Gutiérrez Allende comunica a esta Diputación Permanente que, después de haber recibido el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por ministerio de la Ley, como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de dicha Entidad Federativa, ha continuado con el mismo cargo, en virtud de haber sido nombrado el 25 del mes próximo pasado, Gobernador interino, por la H. Legislatura de la misma.—El mismo trámite.

Circular del Gobierno del Estado de Michoacán, de fecha 18 de Mayo anterior, participando a esta Diputación Permanente que, habiéndose admitido la renuncia que presentó el C. Lic. Luis B. Valdés, del cargo de Gobernador interino del mismo, que desempeñaba por licencia concedida al Gobernador Constitucional C. Aristeo Mercado, en la citada fecha se hizo cargo del Gobierno, previas las formalidades legales, en virtud de haber sido nombrado para substituirlo.—El propio trámite.

Circular del Gobierno del Estado antes mencionado, en la que el C. Miguel Silva, Gobernador interino del mismo, participa á esta Diputación Permanente haber sido nombrado Secretario del Despacho de Gobierno el C. Lic. Felipe de J. Tena, quien, con las formalidades de estilo, comenzó a desempeñar sus funciones el 18 del mes próximo pasado, y cuya firma aparece al margen de la circular de referencia.—Igual trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Zacatecas comunicando a esta Diputación Permanente que, con fecha 27 de Mayo anterior, previas las formalidades de ley, el C. Lic. J. Guadalupe González, se hizo cargo del despacho del Poder Ejecutivo del mismo, con objeto de substituir al Gobernador interino constitucional, C. Jesús María Castañeda, que renunció dicho cargo, y quien, en nota de igual fecha, participa haber hecho entrega de dicho puesto.—En ambas circulares recayó el propio trámite.

El C. Ing. Enrique Glennie, Presidente de la H. Legislatura del Estado de Guanajuato, en esquila fechada el 30 de Mayo último, hace del conocimiento de esta Diputación Permanente el fallecimiento del Señor Don Francisco Ederra, Diputado propietario a dicho H. Cuerpo.—Enterado con sentimiento

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Junio de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1911.

Presidencia del C. Blancas.

Reunidos los CC. Diputados Blancas y Hernández, a las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 8 de los corrientes, manifestando quedar enterado el Señor Gobernador de que en virtud de haber sido aceptada la renuncia que del cargo de Gobernador Interino del Estado hizo el Sr. Lic. Don Joaquín González, fué nombrado para substituirlo, con igual carácter, el C. Notario Don Jesús Silva, quien, con fecha 5 del actual otorgó la protesta de ley.—Ambos oficios obtuvieron el trámite de "A su expediente."

Otro oficio de la misma Secretaría comunicando a esta Diputación Permanente que, habiendo sido nombrado interinamente Secretario General del Gobierno del Estado, el Señor Lic. Don Emilio Asiain, con fecha 9 de los corrientes tomó posesión de su encargo.—Enterado.

Nota del Juzgado de Distrito en el Estado, fechada el 7 del presente mes, solicitando de esta H. Legislatura copia de las actas de las sesiones en que consten los dictámenes de las Comisiones respectivas, así como la discusión y votación a que se sujetaron los decretos por los que fueron aprobados los contratos que para el desagüe de la Vega de Metztlán, celebró el Ejecutivo del Estado con el Lic. Alonso Mariscal y Piña, a fin de averiguar si hubo violación de los artículos 16 y 27 constitucionales.—Como se solicita. Remítanse.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, comunica a esta Diputación Permanente que, en virtud de haber renunciado el cargo de Subsecretario de ese Ministerio el C. Ing. Juan D. Villarello, ha sido nombrado Subsecretario interino, con ejercicio de decretos, el C. Lic. Francisco Díaz Lombardo, quien tomó posesión del citado empleo previa protesta de ley, y cuya firma se da a reconocer.—Enterado.

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, México, San Luis Potosí y Zacatecas, los cuales comunican a esta Diputación Permanente, la clausura, en distintos días, de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias, dejando nombradas e instaladas las Diputaciones Permanentes que funcionarán en el receso.—En todos y cada uno de dichos oficios recayó el trámite de "Enterado."

Tres circulares del H. Congreso del Estado de Chihuahua, participando a esta Diputación Permanente lo siguiente: la apertura y clausura, en los días 18 y 22, respectivamente, del mes de Mayo último, del período de sesiones extraordinarias a que fué convocado por su Diputación Permanente, continuando ésta en el ejercicio de sus funciones, y la apertura del segundo período de sesiones ordinarias el día 1º del actual.—Todas y cada una de las circulares citadas obtuvieron el trámite anterior.

Participan a esta Diputación Permanente los HH. Congresos de los Estados de México y Tamaulipas, haber aprobado las reformas de los artículos 78 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos aprobados por las Cámaras Federales; substituyéndose la palabra "nunca" con la negación "no", en las proposiciones del segundo de dichos HH. Cuerpos.—Ambas notas obtuvieron el mismo trámite.

Los HH. Congresos de los Estados de Michoacán, México, Querétaro y Tlaxcala, acusan recibo de la nota en que se les comunicó que esta H. Legislatura aprobó las reformas antes mencionadas.—Se mandaron pasar al archivo.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Coahuila, en las que el C. Venustiano Carranza, participando a esta Diputación Permanente haber sido designado para encargarse del Poder Ejecutivo del mismo, en virtud de renuncia admitida al C. Gobernador propietario C. Lic. Don Jesús D. Valle, quien, a su vez comunica haberlo entregado.—En ambas notas recayó el trámite de "Enterado."

Comunica el Gobierno del Estado de Chiapas, en circulares de 1º del presente mes, lo que sigue: la renuncia que presentó del cargo de Gobernador Constitucional de ese Estado el C. Ramón Rabasa, haciendo entrega del Poder Ejecutivo al Señor Don Manuel D. Trejo, nombrado interinamente para substituirlo, y quien participa haber tomado posesión de dicho cargo; así como haber nombrado Secretario General del Despacho al C. Lic. José María Velasco, cuya firma se da á conocer.—Todas y cada una de dichas circulares obtuvieron igual trámite.

Otras tres circulares del Gobierno del Estado de Guanajuato, que, como las anteriores, comunican la renuncia que hicieron de los cargos de Secretario General y de Gobernador interino del mismo, respectivamente, los CC. Licenciados Nicéforo Guerrero y Enrique O. Aranda, nombrándose para substituirlos a los CC. Gonzalo Ruiz y Lic. Juan B. Castelazo, quien a su vez participa haberse hecho cargo del Poder Ejecutivo.—En todas y cada una de las notas de referencia recayó el propio trámite.

El C. Francisco Figueroa, Gobernador Provisional del Estado de Guerrero, comunica a esta Diputación Permanente que, el día 17 del presente mes y previos los requisitos legales, se hizo cargo del Poder Ejecutivo de esa Entidad Federativa.—Enterado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en circulares fechadas el 27 de Mayo próximo pasado, participan a esta Diputación Permanente la renuncia que presentó del cargo de Gobernador Constitucional del mismo, el C. Ing. Don José M. Espinosa y Cuevas; el nombramiento de Gobernador interino en favor del C. José Encarnación Ipiña, y el nombramiento de Secretario General del Despacho C. Adolfo Margáin, por renuncia que de dicho cargo hizo el Sr. Lic. Don Francisco A. Noyola.—Todas y cada una de las circulares citadas obtuvo igual trámite.

El C. Lic. Don Espiridión Lara, en circulares de fecha 31 de Mayo anterior, participa a esta Diputación Permanente haber sido nombrado Gobernador interino del Estado de Tamaulipas, para substituir al Gobernador Constitucional C. Juan B. Castelló, durante la licencia que se le ha concedido para pasar a la Capital de la República, haciéndose cargo del despacho del Poder Ejecutivo en el día expresado.—El propio trámite.

Los HH. Congresos de los Estados de México y Veracruz, Gobiernos de los de Aguascalientes, Coahuila, México, Michoacán, Morelos, Tlaxcala y Veracruz, y Tribunal Superior de Justicia del de Guanajuato, acusan recibo de la circular en la que se les participó la clausura del actual período de sesiones de esta H. Legislatura.—Se mandó pasar al archivo.

(Continuando)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del señor don Angel Irizarri, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, julio 2 de 1912.—César Becerra, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1912.—Recibido, julio 4 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos del juicio de quiebra de Amador Díaz, el Ciudadano Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado con fecha de hoy, que por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico "Oficial" del Estado, se cite a los acreedores del fallido para que con los justificantes de sus créditos, se presenten ante este Juzgado en los términos del artículo 1437 del Código de Comercio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de los expresados edictos.

Pachuca, 1º de julio de 1912.—César Becerra, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 3 de 1912.—Recibido, julio 3 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Luis Monzón, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión intestada del Señor Cayetano Acuña, vecino que fué del pueblo de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Huasca, de esta comprensión, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a seis de mayo de mil novecientos doce.—Domingo Hernández, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, junio 30 de 1912.—Recibido, julio 5 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Señorita María Damiana Delgadillo, Sección II, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de primera Instancia de este Distrito, con fecha dos del mes y año corrientes, mandó se cite a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, e "Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado en el auto aludido, para los efectos legales.

Apam, cuatro de julio de mil novecientos doce.—Miguel Hernández, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 5 de 1912.—Recibido, julio 5 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del C. Licenciado Luis Monzón, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que de cualquiera manera se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Ignacio Jiménez Alonso, vecino que fué del pueblo de los Reyes de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente. Atotonilco el Grande, junio tres de mil novecientos doce.—Domingo Hernández, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, junio 27 de 1912.—Recibido, julio 1º de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Adelaida H. de Islas vecina de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 15 de junio de 1912.—César Becerra, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1912.—Recibido, julio 2 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos de la testamentaria del Señor José Olgún, vecino que fué del Cardonal, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples, en virtud de la concesión especial hecha por el Ejecutivo del Estado y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y el "Imparcial" que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Alhacea para la presentación de dicho inventario, el término de noventa días que se contará desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Ixmiquilpan, Junio 1º de 1912.—Matilde Rangel Domínguez, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 26 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Amado Osorio vecino que fué del Cardonal, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples, en virtud de la concesión hecha por el Ejecutivo del Estado, y por tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado y El Imparcial que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Alhacea para su presentación el término de quince días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.
Ixmiquilpan, Junio 1° de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 27 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

En los autos del Juicio intestamentario de Luis Mendoza, vecino que fué del pueblo de Michimaloya, el Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, por auto de fecha doce del corriente mes, mandó citar para la facción de inventarios, señalando al albañe el término de quince días para presentarlos por memorias simples y extrajudiciales, mandando que se haga la citación en el "Periódico Oficial" del Estado y en otro de los de más circulación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, 15 de junio de 1912.—*Adolfo Lemus*. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 26 de 1912.—Recibido, julio 1° de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de José María Cabrera, vecino que fué de Yatipán, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, junio 20 de 1912.—*Crescencio Ibarra Olivares*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 28 de 1912.—Recibido, julio 2 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El Ciudadano Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto fecha trece del actual ha mandado se convoque a los acreedores del finado Fernando P. Tagle, para que con los justificantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes de la sucesión, cuya diligencia dará principio en el local de este Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que se publicará por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 27 de junio de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1912.—Recibido, julio 2 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Fidel Cerezo, vecino que fué de Alfajayucan, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito por auto de fecha catorce del actual, mandó citar para el inventario por memorias simples en virtud de la concesión hecha por el Ejecutivo del Estado, y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Imparcial" que se publica en México, a las personas que previene la ley; habiéndose señalado a la Albañe para la presentación de dicho inventario, el término de quince días contados desde la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Ixmiquilpan, junio 19 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 26 de 1912.—Recibido, junio 29 de 1912.—*Martínez*.

MINERIA

COMPañIA DE MINAS

SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.—PACHUCA

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Reparto Núm. 3, contra el cupón Núm. 3 de sus acciones, al respecto de \$6.00 por acción, cuyo pago se verificará desde el día 8 del próximo mes de julio, en México, en la casa del Sr. Don Guillermo Brockmann, 2º de Capuchinas Núm. 55 y en esta ciudad, en el Banco de Hidalgo.

Pachuca, 29 de junio de 1912.—*Tiburcio Guervara*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 30 de 1912.—Recibido, julio 1° de 1912.—*Martínez*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 893.—Los Señores Manuel Chávez Montiel, Rafael Amador y Eligio y Crescencio Fragoso, el primero con habitación en esta ciudad en la calle de Rosales número 13, y los tres últimos vecinos del Rancho del Guajolote, en Real del Monte, solicitan con el nombre de "Veta Grande" diez pertenencias mineras en la Municipalidad del Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: partiendo del pie de una peña que es hasta donde antes llegaban los linderos de "El Sol y la Luna" se medirán 150 metros con 56.50 NE.; de aquí 200 metros con 33.10 SE.; de aquí 500 metros con 56.50 SW.; de aquí 200 metros con 33.10 NW. y de aquí 350 metros con 56.50 NE.

Medirá estas pertenencias, sin perjuicio de tercero, el perito Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda de Hidalgo número 22.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo veintisiete de mil novecientos doce.—*A. M. Isonza*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1912.—Recibido, julio 2 de 1912.—*Martínez*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 895.—El Señor Gervasio Rubio, con habitación en la calle de Gómez Farías número 43, solicita con el nombre de "Ampliación de la Fraternal" ocho pertenencias mineras en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar una veta auro-argentífera, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SE. de la mina "La Fraternal" (el denuncia de esta mina, con el número 872, se ha publicado en el "Periódico Oficial" del Estado) con el rumbo que corresponde a su lado Sur se medirán hacia el Poniente cien metros: de la misma mojonera, con rumbo inverso y siguiendo el mismo lindero trescientos metros; de aquí, en ángulo recto hacia el Sur doscientos metros; luego, también en ángulo recto y hacia el Poniente, cuatrocientos metros; y, por último, en ángulo recto ya hacia el Norte doscientos metros.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el perito Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos doce.—A. M. Isonza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 28 de 1912.—Recibido, junio 28 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 836.—El Señor Warner Mc. Cann, con domicilio en la séptima calle de Guerrero número 143 de la ciudad de México, solicita con el nombre de "El Nuevo Tajo", la propiedad de unas demasías con superficie menor de una hectárea, sitas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y se localizarán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera SW. de las pertenencias "El Tajo", se medirán con rumbo astronómico de S.52°40'E. 97.00 metros; desde este punto con rumbo N.50°12'E. 107.00 metros y desde este punto la distancia al punto de partida. La superficie del terreno que se solicita es de 77 Aras. 56.27.

Practicará las medidas en calidad de perito, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio diez de mil novecientos doce.—A. M. Isonza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1912.—Recibido, julio 4 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 896.—El Señor José María Parga, en representación de la Compañía Minera del Encino y Anexas, solicita con el nombre de "Demasías del Encino y Dolores", las que existen entre las minas "El Tajo", "La Olvidada" y "El Encino" y las de "Santa Rita" y "Zaragoza" de la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y las cuales se medirán como sigue: La demasia I se medirá partiendo de la mojonera SE. de "Dolores" la distancia que hay hasta la mojonera de las demasías de "Santa Rita"; de aquí, siguiendo el lindero de esas demasías, hasta su mojonera poniente; de aquí hasta la mojonera SW. de "Dolores"; y de aquí, siguiendo el lindero Norte de esta mina hasta el punto de partida. La demasia II se medirá partiendo de la mojonera NE. de "El Encino" hasta la mojonera NW. de "Olvidada"; de aquí siguiendo los linderos de esta mina y "Dolores" hasta la mojonera de las demasías de "Santa Rita"; de aquí, siguiendo el lindero Norte de estas demasías hacia el poniente, hasta llegar a la mojonera que está en el lado Sur de "El Tajo", y luego siguiendo el lindero norte de esta mina y "El Encino" y Oriente de esta última, hasta el punto de partida.

Medirá estas demasías, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el perito Señor Ingeniero Juan E. Magaña, con domicilio en la 2ª calle de Hidalgo número 22 de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos doce.—A. M. Isonza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 5 de 1912.—Recibido, julio 5 de 1912.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta Presidencia encuéntrase una burra prieta de dos años, otra de un año tordilla orejanas valor cinco pesos, y tres pesos respectivamente.

Participase interesados, en cumplimiento Artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, junio 20 de 1912.—P. M., por Ministerio de la Ley, Francisco Vázquez E.—Pedro Vázquez, Srlo. 24-8-24

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, junio 21 de 1912.—Recibido, junio 22 de 1912.—Martínez.

SECCION ELECTORAL

Distrito Electoral Número 8.—En la Ciudad de Tulancingo, a las nueve de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos doce, con asistencia del quorum legal, se abrió la sesión leyéndose el acta última de ayer, que fué aprobada sin discusión, se dió cuenta con el dictamen de la primera comisión revisora de una credencial que se presentó con posterioridad, y aprobada, se procedió a dar lectura al dictamen de la comisión computadora. Leído que fué el último dictamen de que se ha hablado y puestas a discusión por separado cada una de las proposiciones que contiene, se aprobaron por unanimidad; en vista de lo cual el Ciudadano Presidente de la Junta declaró haber habido elección en este Distrito, resultando electos para Diputado Propietario el Ciudadano Ingeniero Emigdio Santillán y para Diputado Suplente el Ciudadano Enrique Vera Limón. Con lo que se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmaron los presentes. Presidente. Jesús Oliver. Juan Flores, Rosario Ortiz, Margarito España, A. Martínez, Dolores Vargas, Manuel Neri, José Tolentino, José Madariaga, Tomás Marroquín, Félix Vargas, Manuel Sánchez, Aurelio González, José Francisco, Filomeno Sánchez, Martín Estefes, Julián Leyva, J. Cabrera, Alberto Martínez, Zenón Licon, L. Hernández, Manuel Silva, Manuel Delgadillo, Quirino Cervantes Gómez, Celestino López, J. S. Pérez, Leandro Maldonado, Joaquín Miranda, Angel Cárdenas, Antonio Galoso, Luis I. Valenzuela, D. Rosales, V. Vargas, Serafin Muñoz, R. Tolentino, Ireneo Galindo, Silvestre Solís, Antonio Ibarra, Rafael Leyva, Jesús Martínez, Mateo Lucas, Camilo Anaya, V. Elizalde, E. C. Ruiz, Secretario. Agapito Barranco, Secretario. Manuel C. Butrón.—Rubricados.

Es copia de su original, sacada en cumplimiento del artículo 36 del Decreto número 672, para ser remitida por conducto del C. Jefe Político de este Distrito al Ejecutivo del Estado a fin de que se publique en el "Periódico Oficial".

Tulancingo, treinta de junio de mil novecientos doce.—Presidente.—Jesús Oliver, Secretario.—Agapito Barranco, Secretario.—Manuel C. Butrón.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)